Asunción, 19 de abril del 2.023.-

Nota DI

Señor

***Marco Maidana Ojeda**, Intendente Municipal*

Municipalidad de Natalio, ***Departamento de Itapúa***

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Instit.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0710017	5034	Escuela Básica N° 3290 Profesor Mártires Delvalle Chávez	Construcción de 2 aulas.	Aprobado
2-	0710001	5018	Escuela Básica N° 939 Rvdo. Padre Ricardo Musch	Reparación y Remodelación de 3 aulas y Dirección	Aprobado
3-	0710018	5035	Escuela Básica N° 2337 San Francisco de Asís	Construcción de un SS.HH Tipo 4.40x6.15 m	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N°220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el Expediente N°105209 de fecha 14/04/2023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo

Ing. Victoria R. Martínez
Fiscal del MEC

Arq. Diego Villasboa Maidana
Director
de Infraestructura
MEC

proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario Nº 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-....Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial Nº *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución Nº 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial Nº *220/2022 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 28/2.023

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 19/04/2023

REFERENCIA: FONACIDE–Municipalidad de Natalio – Itapúa – Expediente:105209

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **Natalio,** del departamento de **Itapúa**, solicita la autorización para la construcción de obras en tres instituciones del distrito, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones remitidas a la **Dirección de Infraestructura del MEC**, estas **cumplen con las normativas vigentes**, por lo que **se autoriza** el proyecto en los términos de la planilla de autorización que acompaña a la presente.

Elaborado Por: Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Revisado Por: [illegible]
Sub Dirección General
Dirección Infraestructura MEC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA EXP. N° 105209
FECHA: 19
ENTREGADO POR: [illegible]
19 ABR 2023 HORA: 11:39

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Natalio, 13 de abril de 2023

Señor:
Ing. Victor Villasboa Insfran
Dto. Infraestructura – MEC
Presente:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento a la Ley 4758/12 y el Decreto 10504/13 para obtener la autorización correspondiente para realizar la reparación de aula:

- CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, ESC. BAS. N° 3290 PROFESOR MARTIRES DELVALLE CHAVEZ.
- REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE 03 AULAS Y DIRECCIÓN, ESC. BAS. N° 939 RVDO. PADRE RICARDO MUSCH.
- CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15, ESC. BAS. N° 2337 SAN FRANCISCO DE ASIS.

Adjuntamos a este documento los planos, planillas, las especificaciones técnicas de la referida construcción para su estudio y consideración.-

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio